

MEMORIA ANUAL DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2007



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN. FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LA CÁMARA DE CUENTAS	1
II.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO MADRILEÑO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006	3
1.- Introducción	3
1.1.- Iniciativa del procedimiento	3
1.2.- Ámbito Subjetivo.....	3
1.3.- Objetivos.....	4
1.4.- Programación Temporal	4
2.- Calendario de rendición	5
2.1.- Comunidad de Madrid.....	5
2.1.1.- Cuenta General de la Comunidad de Madrid	5
2.1.2.- Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid	5
2.2.- Cuenta General de las Entidades Locales.....	6
2.3.- Universidades Públicas y Entidades dependientes	7
2.4.- Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	8
3.- Cumplimiento de la obligación de rendición de Cuentas del ejercicio 2006	10
3.1.- Comunidad de Madrid.....	10
3.1.1.- Cuenta General de la Comunidad de Madrid	10
3.1.2.- Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid	11
3.2.- Corporaciones Locales y Entidades dependientes.....	13
3.2.1.- Corporaciones Locales.....	13
3.2.2.- Entidades dependientes de las Corporaciones Locales	20
3.3.- Universidades Públicas y Entidades dependientes	25
3.3.1.- Universidades Públicas	25
3.3.2.- Entidades dependientes de las Universidades Públicas	26
3.4.- Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.....	26
3.5.- Otras Cuentas de 2006 rendidas.....	27
III.- REMISIÓN DE CONTRATOS	28
IV.- PROGRAMA DE FISCALIZACIONES 2007	30
Fiscalizaciones obligatorias y generales	30
Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas	31
Fiscalizaciones por iniciativa de la Asamblea de Madrid.....	31
Fiscalizaciones del programa 2006 pendientes	32
V.- INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2007.....	33
VI.- FISCALIZACIONES EN CURSO	34

I.- Introducción. Función Fiscalizadora de la Cámara de Cuentas

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, establece que a la misma le corresponde ejercer el control económico y presupuestario del sector público de la Comunidad de Madrid.

El artículo 2 de dicha Ley delimita su ámbito de actuación competencial, señalando que el sector público madrileño está integrado por la Administración Autonómica y las Entidades locales, así como sus Organismos Autónomos, Entes públicos y empresas públicas, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y las Universidades Públicas, con los Organismos, Entes y Sociedades que de ellas dependen.

La función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas se extiende a la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, a las aportaciones a Consorcios, Fundaciones Públicas o a cualquier otra entidad, procedente de los sujetos que integran dicho sector público, y a las subvenciones, créditos, avales y ayudas y exenciones y bonificaciones fiscales, concedidas por el mismo. Para ejercer esta función, la Cámara de Cuentas tendrá en cuenta la adecuación de las actividades a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La institución cumple su función mediante la emisión de informes, que se remiten a la Asamblea de Madrid y se integran en una Memoria Anual.

Los informes de fiscalización se realizan a iniciativa de la propia Cámara o de la Asamblea de Madrid, pudiendo también los sujetos integrantes del sector público madrileño interesar, respecto de sí mismos, la actuación fiscalizadora, siempre que dicha iniciativa se realice ante la Asamblea de Madrid.

En los informes habrá de comprobarse la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, efectuándose un análisis de la utilización de los recursos y del coste y grado de adecuación de los medios elegidos.

Asimismo, el órgano de control externo debe hacer constar las infracciones o prácticas irregulares que observe y las medidas que considere más adecuadas para solventarlas.

El contenido de la función fiscalizadora requiere que también se valore la racionalidad de la ejecución del gasto, el cumplimiento de las previsiones presupuestarias y el resultado económico financiero.

Como fase previa al procedimiento fiscalizador, la norma reguladora de la Cámara de Cuentas exige que el órgano colegiado, Consejo, apruebe un programa de fiscalizaciones cada año y lo eleve a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid. En una fase posterior, el Presidente de la institución asigna a los Consejeros las tareas a desarrollar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, el ejercicio de la función fiscalizadora requerirá el empleo de técnicas y procedimientos de auditoría que resulten idóneos para la fiscalización pretendida.

Se analizará la eficacia de los sistemas de control de legalidad y regularidad internos, pudiéndose recabar y utilizar los datos correspondientes a cualquier función interventora o de control interno que se haya efectuado en los sujetos del sector público. En el ejercicio de su competencia fiscalizadora, la Cámara podrá requerir de las entidades del sector público madrileño, cuantos documentos, antecedentes e informes estime convenientes.

Realizadas las actuaciones fiscalizadoras y previamente a la redacción del correspondiente informe definitivo, el órgano de control externo comunicará a los interesados el resultado de su actuación, concediéndoles un trámite de audiencia para que puedan realizar las alegaciones y aporten los documentos que entiendan pertinentes.

El procedimiento de fiscalización finalizará con la aprobación por el Consejo del informe definitivo, notificándose a los interesados.

Los referidos informes, así como las alegaciones y documentación presentados por los sujetos fiscalizados, se integrarán en una Memoria anual que la Cámara de Cuentas debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre de cada año.

II.- Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las Cuentas del sector público madrileño correspondientes al ejercicio 2006

1.- Introducción

1.1.- Iniciativa del procedimiento

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid establece en sus artículos 14, 15 y 16 la obligación de todos los sujetos integrantes del Sector Público Madrileño de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad.

El programa de fiscalizaciones para el año 2007, aprobado por el Consejo en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007 incluye como punto III:

“La Cámara de Cuentas remitirá a la Asamblea de Madrid antes del día 31 de diciembre de 2007 una Memoria anual del ejercicio, en la que se incluirá un análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas del Sector Público Madrileño definido en el artículo 2.1 de la Ley 11/99, de 29 de abril”.

Como consecuencia de ello se elaboraron las correspondientes directrices técnicas aprobadas por el Consejo el 29 de marzo de 2007, que prevén la elaboración de un Informe sobre la rendición del conjunto del Sector Público Madrileño.

1.2.- Ámbito Subjetivo

El Artículo 2.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas referido en el programa de fiscalización establece que el sector público madrileño, a los efectos de esta Ley, está integrado por:

“a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.

b) Las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.

c) Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como los organismos, entes y sociedades de ellas dependientes.

d) Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.”

Asimismo la Ley 9/1990 de Hacienda de la Comunidad de Madrid, el RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establecen el ámbito correspondiente a cada una de las entidades integrantes del sector público madrileño.

1.3.- Objetivos

Las directrices técnicas para el análisis de la rendición de cuentas del sector público madrileño, ejercicio 2006 prevén como objetivos generales:

- Implementar un sistema general para el control y el análisis de la rendición de las cuentas del Sector Público Madrileño.
- Coordinar y centralizar la información relativa a la rendición de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid y las cuentas de las Corporaciones Locales.
- Análisis de la rendición de cuentas del resto del Sector Público Madrileño del año 2006.

Las propias directrices distinguen al tratar de la programación temporal

- Los trabajos relativos a la implantación y mejora del Sistema de rendición que se desarrollarán paulatinamente avanzando lo máximo posible en las líneas de trabajo a desarrollar enunciadas.
- El análisis de rendición de cuentas de 2006 para su inclusión en la Memoria a remitir a la Asamblea de Madrid antes del día 31 de diciembre de 2007.

El presente Informe responde a esta última tarea encomendada: el análisis de la rendición de cuentas de 2006.

1.4.- Programación Temporal

El análisis de la rendición se circunscribe a las cuentas del año 2006, de acuerdo con lo establecido en las directrices aprobadas y considerándose como fecha de cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe el 15 de diciembre.

2.- Calendario de rendición

2.1.- Comunidad de Madrid

2.1.1.- Cuenta General de la Comunidad de Madrid

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid incluye la Administración de la Comunidad de Madrid y los Organismos Autónomos administrativos y comerciales.

El artículo 14 de la Ley 11/99 de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid establece:

“1. Para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid que forma la Intervención General se remitirá a la Cámara de Cuentas antes del día 31 de julio del año siguiente al que se refiera.”

Fecha límite rendición Cuenta General de la Comunidad de Madrid (Administración de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos): 31 de julio.

2.1.2.- Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid

Se incluyen en este epígrafe las Empresas Públicas (sociedades mercantiles del artículo 5.1a) y Entidades de Derecho Público del artículo 5.1b) de la ley 9/90 de Hacienda de la CM y Entes del sector público del artículo 6 de dicha ley.

La Ley de la Cámara de Cuentas establece en el artículo 16:

“Los demás sujetos integrantes del sector público madrileño quedan sometidos a la obligación de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación.”

Fecha límite de aprobación

El artículo 127.3 en relación con el 120 de la ley 9/90 de Hacienda de la CM establecen como límite general máximo para la aprobación de las cuentas de Empresas y Entes Públicos, los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio económico que normalmente implica la fecha límite de 30 de junio.

El artículo 127.3 de la ley 9/90 dice:

“Las cuentas a que se refiere el apartado 2 del artículo 123 de la presente Ley se remitirán al Tribunal de Cuentas por las propias Sociedades mercantiles, Entidades de Derecho Público y demás Entes del sector público de la Comunidad, dentro de los seis meses siguientes a la fecha que termine su ejercicio social.”

Por su parte el artículo 120 establece:

“Las cuentas y documentación que deban rendirse se formarán y cerrarán por períodos trimestrales, excepto las correspondientes a los Organismos Autónomos, Empresas y Entes Públicos, que lo serán anualmente, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico.”

Por otro lado la legislación contable de las sociedades mercantiles, aplicable directamente a las sociedades mercantiles a que se refiere el artículo 5.1a) de la ley 9/90, establece también la obligación de aprobar las cuentas en los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social. En el caso de las sociedades anónimas, el artículo 95 del TRLSA aprobado por el RD Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (de forma similar para las sociedades de responsabilidad limitada, el artículo 45 de la Ley 2/1995, de 23 marzo) establece:

“1. La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.”

En los demás Entes del Sector Público habrá que ver lo que indiquen sus normas específicas a este respecto, para la aprobación de sus cuentas si bien en todo caso deberán cumplir el límite de seis meses siguientes al cierre ejercicio económico deducido de los artículos 127.3 y 120 de la ley 9/90.

Fecha límite rendición: 30 de junio.

2.2.- Cuenta General de las Entidades Locales

El artículo 15 de la Ley 11/99 de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid establece:

“1. Las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.”

A su vez, el artículo 209 del RD Legislativo 2/2004 preceptúa: *“La cuenta general estará integrada por:*

- a) La de la propia entidad.*
- b) La de los organismos autónomos.*
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

Asimismo las Reglas 101 y 89 de las Ordenes del Mº E y H Nº 4041 y 4042 de 2004 de 23 de Noviembre establecen la obligación de acompañar a la Cuenta General *“b) Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local”*.

Fecha límite de aprobación

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (sustituto de la anterior Ley 39/1988) establece en su Artículo 212:

“Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.”

Por tanto la Cuenta deberá ser sometida al Pleno antes del 1 de octubre y remitida en el plazo de un mes, es decir hasta el 31 de octubre.

Fecha límite rendición Cuenta General Entidades locales (Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y sociedades dependientes): 31 de octubre

2.3.- Universidades Públicas y Entidades dependientes

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades en su artículo 81.5 dice que *“las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A estos efectos, *“las universidades enviarán al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales en el plazo establecido por las normas aplicables de cada Comunidad Autónoma o, en su defecto, en la legislación general. Recibidas las cuentas en la Comunidad Autónoma, se remitirán al órgano de fiscalización de cuentas de la misma o, en su defecto, al Tribunal de Cuentas”*.

En este sentido la Ley 6/2005, de 23 diciembre de presupuestos de la comunidad autónoma para 2006, en su artículo 47.4 dice:

“4. Las Universidades Públicas de Madrid estarán obligadas a remitir a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Universidades e Investigación, en papel y en soporte informático, la liquidación de sus Presupuestos antes del 30 de junio del ejercicio siguiente; dicha liquidación, que contendrá las Cuentas Consolidadas de la Universidad, se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.”

Por tanto el límite fijado para la rendición de las Universidades será el de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir el 31 de julio del año siguiente al que se refieran.

En cuanto a las entidades dependientes de las Universidades, el art. 84 establece:

“Las entidades en las que las Universidades tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades”.

Fecha límite rendición Universidades y entidades dependientes: 31 de julio

2.4.- Cámaras Oficiales de Comercio e Industria

La Ley de la Cámara de Cuentas contempla el supuesto general recogido en el artículo 16, al establecer que es “dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación.”

Fecha límite de aprobación

De otra parte la norma específica y singular contenida en el Decreto 253/2000, de 30 noviembre que regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria, en su artículo 44. “Liquidaciones y fiscalización” establece:

“1. La Cámara Oficial de Comercio e Industria elaborará las liquidaciones correspondientes a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos, que el Pleno de la Cámara someterá a la aprobación de la Consejería de Economía y Empleo antes del 1 de abril de cada año, entendiéndose aprobados si en el plazo de seis meses no se hubiera manifestado por la Consejería de Economía y Empleo observación alguna al respecto. La Consejería de Economía y Empleo podrá establecer las instrucciones necesarias para la elaboración de las liquidaciones...”

Fecha límite rendición: 30 de septiembre.

Apartado del art.2.1 Ley CM 11/99	Tipos de Entidades	Preceptos legales	Fecha límite aprobación	Fecha límite rendición
a) Comunidad de Madrid	Administración de la Comunidad de Madrid y OOAA administrativos y que conforman la Cuenta General.	Art. 14 Ley CM 11/99 de la Cámara de Cuentas		31-julio
	Cuentas de Empresas Públicas (sociedades mercantiles del artículo 5.1a) y Entidades de Derecho Público del artículo 5.1b) de la ley 9/90 de Hacienda de la CM) y Entes del sector público del artículo 6 de dicha ley.	Art. 16 Ley CM 11/99 de la Cámara de Cuentas y art. 127.3 ley CM 9/1990	6 meses siguientes al cierre del ejercicio social (normalmente 30/6)	30-jun
b) Entidades Locales	Administración de las Entidades Locales, OOAA administrativos y comerciales, y las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales que conforman la Cuenta General. Sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local, que deberán rendirse junto con la Cuenta General..	Art. 15 Ley 11/99 de la Cámara de Cuentas y art. 212 RDLeg. 2/2004 TRLRHL	antes del 1/10	31-octubre
c) Universidades Públicas	Universidades Públicas y entidades dependientes cualquiera que sea su naturaleza jurídica (sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios ...)	Art. 81.5 Ley 6/2001 LOU y art. 47.4 Ley CM 6/2005 PGCM	30-junio	31-julio
d) Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.	Art. 16 Ley CM 11/99 de la Cámara de Cuentas y Decreto CM 253/2000	6 meses siguientes a la fecha límite (1/4) para remisión Consejería Economía (30/9)	30-sept.

3.- Cumplimiento de la obligación de rendición de Cuentas del ejercicio 2006

3.1.- Comunidad de Madrid

3.1.1.- Cuenta General de la Comunidad de Madrid

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
27/06/2007	Comunidad de Madrid	X		

La Cuenta General contiene, además de la información relativa a la Administración de la Comunidad, las cuentas de todos los Organismos

Autónomos, que, para el ejercicio 2006, han sido los siguientes:

Organismo Autónomo Administrativo	Rendidas con la Cuenta General de la CM
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	X
Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	X
Agencia Financiera de Madrid	X
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	X
Instituto Madrileño de Administración Pública	X
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	X
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	X
Madrid 112	X
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	X
Servicio Regional de Bienestar Social	X
Servicio Regional de Empleo	X

Organismo Autónomo de Carácter Mercantil	Rendidas con la Cuenta General de la CM
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	X
Consortio Regional de Transportes	X
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	X
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	X
Instituto de la Vivienda de Madrid	X

3.1.2.- Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid

En total en 2006 resultan 58 entidades correspondientes a este epígrafe que quedarían obligadas a rendir cuentas. De ellas 49 son Empresas Públicas y 9 Entes Públicos del artículo 6 de la Ley 9/90 de 8 de noviembre, de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

De las 49 Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid, 8 son Entidades de Derecho Público del artículo 5b) de la Ley 9/90 y 41 Sociedades mercantiles. A 31 de diciembre de 2006 el número de sociedades mercantiles disminuye a 40 debido a la disolución en 2006 de Madrid Excelente S.A.

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
21/12/2007	AAA Atlántico		X	
21/12/2007	AAA Dominica. S.A.		X	
21/12/2007	AAA Ecuador Agacase, S.A.		X	
21/12/2007	AAA Servicios de Venezuela Lassa, S.A.		X	
21/12/2007	AAA Venezuela, S.A.		X	
14/11/2007	Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid		X	
28/05/2007	Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid	X		
05/06/2007	Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	X		
20/06/2007	Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	X		
21/05/2007	Agencia Laín Entralgo de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid	X		
04/06/2007	Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	X		
02/07/2007	A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil y Seguridad Vial (1)	X		
04/06/2007	Alcalá Natura 21 S.A.	X		
21/12/2007	AMAGUA		X	
18/06/2007	ARPEGIO, Areas de Promoción Empresarial S.A.	X		
31/05/2007	ARPROMA. Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid S.A.	X		
28/06/2007	Campus de la Justicia de Madrid S.A.	X		
16/05/2007	Canal de Comunicaciones Unidas S.A.	X		
16/05/2007	Canal de Isabel II	X		
16/05/2007	Canal Energía Comercialización S.L.	X		
16/05/2007	Canal Energía Distribución S.L.	X		
16/05/2007	Canal Energía Generación S.L.	X		
16/05/2007	Canal Energía S.L.	X		

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
06/05/2007	Canal Extensia S.A.	X		
16/05/2007	Canal Gas Distribución S.L.	X		
04/06/2007	Centro de Transportes de Coslada S.A.	X		
08/06/2007	Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	X		
29/06/2007	Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	X		
04/06/2007	Consortio Turístico de Madrid	X		
18/12/2007	Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid S.A.		X	
29/06/2007	Fundación Hospital Alcorcón	X		
29/05/2007	GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid S.A.	X		
21/12/2007	Gestión Integral de Suministros, Ltda		X	
16/05/2007	Hidráulica Santillana	X		
16/05/2007	Hispanagua S.A.	X		
25/05/2007	Hospital de Fuenlabrada	X		
08/06/2007	Instituto de Realojamiento e Integración Social	X		
24/05/2007	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	X		
04/06/2007	Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	X		
21/12/2007	Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.		X	
21/12/2007	Interamericana de Aguas de México		X	
30/06/2007	Madrid Excelente (1)	X		
04/06/2007	Mercado Puerta de Toledo S.A.	X		
04/06/2007	Metro de Madrid S.A.	X		
22/06/2007	MINTRA, Madrid Infraestructura del Transporte	X		
04/06/2007	Parque Científico Tecnológico Universidad de Alcalá S.A.	X		
04/06/2007	Promomadrid, Desarrollo Internacional de Madrid S.A.	X		
25/05/2007	Radio Autonomía Madrid S.A.	X		
25/05/2007	Radiotelevisión Madrid	X		
21/12/2007	Recaudos y Tributos		X	
09/05/2007	Residuos de la Construcción y Demolición de Navalcarnero S.A.	X		
29/06/2007	Servicio Madrileño de Salud	X		
21/12/2007	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla		X	
25/05/2007	Televisión Autonomía Madrid S.A.	X		
01/06/2007	Tres Cantos S.A.	X		

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
04/06/2007	Turmadrid S.A.	X		
29/05/2007	Viren S.L.	X		
21/12/2007	Watco Dominicana, S.A.		X	

(1) A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil y Seguridad Vial se considera rendida en plazo; si bien la fecha de registro de entrada en la Cámara es posterior al 30 de junio el registro de salida es de fecha 27 de junio.

(2) Madrid Excelente S.A se disuelve en el año 2006

Canal de Isabel II, Canal Extensia S.A., GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid S.A., Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y Radiotelevisión Madrid han remitido junto con las cuentas individuales las cuentas consolidadas.

No consta que las cuentas remitidas por la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid hayan sido aprobadas.

3.2.- Corporaciones Locales y Entidades dependientes

Las cuentas del ejercicio 2006 por primera vez han de rendirse a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos de acuerdo con la Resolución del 23 de abril de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la

Comunidad de Madrid de 23 de abril de 2007, que aprueba el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión. En esta Resolución se hace obligatoria para las cuentas generales de las EELL la estructura establecida en la Resolución de la IGAE, de 28 de julio de 2006.

3.2.1.- Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTOS

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Acebeda (La)			X
	Ajalvir			X
	Alameda del Valle			X
	Álamo (El)			X
	Alcalá de Henares			X
30/10/2007	Alcobendas	X		
	Alcorcón			X
	Aldea del Fresno			X

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Algete			X
	Alpedrete			X
	Ambite			X
	Anchuelo			X
	Aranjuez			X
	Arganda del Rey			X
	Arroyomolinos			X
	Atazar (El)			X
	Batres			X
	Becerril de la Sierra			X
	Belmonte de Tajo			X
	Berrueco (El)			X
	Berzosa del Lozoya			X
	Boadilla del Monte			X
	Boalo (El)			X
	Braojos			X
26/11/2007	Brea de Tajo		X	
15/10/2007	Brunete	X		
	Buitrago del Lozoya			X
	Bustarviejo			X
	Cabanillas de la Sierra			X
	Cabrera (La)			X
	Cadalso de los Vidrios			X
	Camarma de Esteruelas			X
	Campo Real			X
	Canencia			X
	Carabaña			X
	Casarrubuelos			X
	Cenicientos			X
	Cercedilla			X
	Cervera de Buitrago			X
	Chapinería			X
	Chinchón			X
	Ciempozuelos			X
	Cobeña			X
	Collado Mediano			X
	Collado Villalba			X
	Colmenar de Oreja			X
	Colmenar del Arroyo			X

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Colmenar Viejo			X
	Colmenarejo			X
	Corpa			X
	Coslada		(1)	
	Cubas de la Sagra			X
	Daganzo de Arriba			X
	Escorial (El)			X
	Estremera			X
	Fresnedillas de la Oliva			X
	Fresno de Torote			X
	Fuenlabrada			X
	Fuente el Saz de Jarama			X
	Fuentidueña de Tajo			X
	Galapagar			X
	Garganta de los Montes			X
19/06/2007	Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	X		
	Gascones			X
31/10/2007	Getafe	X		
	Griñón			X
	Guadalix de la Sierra			X
	Guadarrama			X
	Hiruela (La)			X
	Horcajo de la Sierra			X
	Horcajuelo de la Sierra			X
	Hoyo de Manzanares			X
	Humanes de Madrid			X
	Leganés			X
	Loeches			X
	Lozoya			X
	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias			X
	Madarcos			X
11/10/2007	Madrid	X		
	Majadahonda			X
	Manzanares el Real			X
	Meco			X
	Mejorada del Campo			X
	Miraflores de la Sierra			X
	Molar (El)			X

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Molinos (Los)			X
	Montejo de la Sierra			X
	Moraleja de Enmedio			X
	Moralzarzal			X
	Morata de Tajuña			X
	Móstoles			X
	Navacerrada			X
	Navalafuente			X
	Navalagamella			X
	Navalcarnero			X
02/10/2007	Navarredonda y San Mamés	X		
18/10/2007	Navas del Rey	X		
	Nuevo Baztán			X
	Olmeda de las Fuentes			X
	Orusco de Tajuña			X
	Paracuellos de Jarama			X
	Parla			X
	Patones			X
	Pedrezuela			X
	Pelayos de la Presa			X
	Perales de Tajuña			X
	Pezuela de las Torres			X
	Pinilla del Valle			X
	Pinto			X
	Piñuécar-Gandullas			X
	Pozuelo de Alarcón			X
	Pozuelo del Rey			X
	Prádena del Rincón			X
	Puebla de la Sierra			X
	Puentes Viejas			X
	Quijorna			X
18/10/2007	Rascafría	X		
	Redueña			X
	Ribatejada			X
	Rivas-Vaciamadrid			X
22/10/2007	Robledillo de la Jara	X		
	Robledo de Chavela			X
	Robregordo			X
06/11/2007	Rozas de Madrid (Las) (2)	X		

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Rozas de Puerto Real			X
	San Agustín de Guadalix			X
	San Fernando de Henares			X
31/10/2007	San Lorenzo de El Escorial	X		
	San Martín de la Vega			X
04/12/2007	San Martín de Valdeiglesias		X	
	San Sebastián de los Reyes			X
	Santa María de la Alameda			X
	Santorcaz			X
	Santos de la Humosa (Los)			X
	Serna del Monte (La)			X
	Serranillos del Valle			X
	Sevilla la Nueva			X
	Somosierra			X
	Soto del Real			X
	Talamanca de Jarama			X
	Tielmes			X
	Titulcia			X
	Torrejón de Ardoz			X
	Torrejón de la Calzada			X
	Torrejón de Velasco			X
	Torrelaguna			X
	Torrelodones			X
14/05/2007	Torremocha de Jarama	X		
	Torres de la Alameda			X
	Tres Cantos			X
	Valdaracete			X
	Valdeavero			X
	Valdelaguna			X
	Valdemanco			X
	Valdemaqueda			X
	Valdemorillo			X
	Valdemoro			X
12/11/2007	Valdeolmos-Alalpardo		X	
	Valdepiélagos			X
	Valdetorres de Jarama			X
	Valdilecha			X
	Valverde de Alcalá			X
	Velilla de San Antonio			X

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Vellón (El)			X
	Venturada			X
	Villa del Prado			X
	Villaconejos			X
	Villalbilla			X
	Villamanrique de Tajo			X
	Villamanta			X
	Villamantilla			X
	Villanueva de la Cañada			X
	Villanueva de Perales			X
	Villanueva del Pardillo			X
06/11/2007	Villar del Olmo (2)	X		
	Villarejo de Salvanés			X
	Villaviciosa de Odón			X
	Villavieja del Lozoya			X
	Zarzalejo			X

(1) El Ayuntamiento de Coslada, ha remitido la Cuenta General, si bien no se ha ajustado a los procedimientos y estructura establecidos por la Resolución de 23 de abril de la Cámara de Cuentas.

(2) Las Rozas de Madrid y Villar del Olmo se consideran rendidas en plazo; si bien la fecha de registro de entrada en la Cámara es posterior al 31 de octubre los correspondientes registros de salida son de fechas 30/10/2007 y 29/10/2007 respectivamente.

ENTIDADES LOCALES MENORES

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
07/11/2007	Real Cortijo de San Isidro (1)	X		
	Belvis de Jarama			X

(1) Real Cortijo de San Isidro se consideran rendida en plazo; si bien la fecha de registro de entrada en la Cámara es posterior al 31 de octubre el registro de salida es de fecha 31 de octubre.

MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Alto Henares			X
	Alto Jarama-Atazar			X
	Arquitectura y Urb. Sierra Norte			X
	Barrio de los Negrales de los Municipios de Collado Villalba y Alpedrete			X
	De Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Bustarviejo, La Cabrera y Valdemanco			X
	De Consumo Henares-Jarama			X
	De Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo			X
	De Servicios del Suroeste de Madrid			X
29/11/2007	De Servicios Los Olmos		X	
	De Servicios Sociales "Las Cañadas"			X
	De Servicios Sociales 2.016			X
	De Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa"			X
	De Servicios Tielmes-Valdilecha			X
	Del Sudeste de la C. Madrid (MISECAM)			X
	El Alberche			X
	El Molar-San Agustín y Guadalix			X
	Embalse del Atazar			X
	Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)			X
	De Recogida y Tratamiento de Basuras de Colmenar del Arroyo, Fresnedillas y Navalagamella			X
	Henares-Jarama			X
	Jarama			X
01/10/2007	La Encina	(1)		
	La Sierra del Rincón			X

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Los Pinares			X
	Mejorada-Velilla			X
	Meseta del Henares			X
	Puerta de la Sierra			X
	Servicios Sociales Tham			X
	Servicios Sociales Sierra Oeste			X
	Servicios Educativos La Jara			X
	Servicios Sociales Las Vegas			X
	Sierra del Alberche			X
	Sierra Norte			X
	Ciempozuelos Titulcia			X
	Valle de Lozoya			X
24/05/2007	Valle Medio del Lozoya	X		

Nota: El Censo de Entidades corresponde al último Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales (ejercicio 2005) aprobado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con las modificaciones que se han deducido de las cuentas rendidas. No se incluyen las Mancomunidades MIR del Sur, Nuevo Baztán y Villar del Olmo, Para el Abastecimiento de Agua Potable del Río Tajo y Zona Oeste, sin actividad.

(1) La Mancomunidad la Encina ha remitido la Cuenta General, si bien no se ha ajustado a los procedimientos y estructura establecidos por la Resolución de 23 de abril de la Cámara de Cuentas.

La baja rendición en plazo de la Cuenta General del ejercicio 2006 se deriva de las dificultades que ha supuesto el cambio en el procedimiento de rendición, no obstante, tanto las Entidades Locales como la Cámara de Cuentas están poniendo los medios para solventar los problemas que están surgiendo, con el fin de que el Informe de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales del ejercicio 2006 sea representativo del esfuerzo realizado.

3.2.2.- Entidades dependientes de las Corporaciones Locales

El artículo 209 del RD Legislativo 2/2004 preceptúa que: “La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Asimismo las Reglas 101 y 89 de las Ordenes del Mº E y H Nº 4041 y 4042 de 2004 de 23 de Noviembre establecen la obligación de acompañar a la Cuenta General “b) Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local”.

A continuación se presenta el listado de OOAA y Sociedades dependientes de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid con indicación de las que han remitido las cuentas de 2006 a la Cámara integradas en la Cuenta General de la correspondiente Corporación.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
Alcalá de Henares	Fundación Colegio del Rey	
	Ciudad Deportiva Municipal	
	Instituto de Planificación y Gestión Ambiental	
Alcobendas	Patronato Salud e Integración Social	X
	Patronato Municipal de Deportes	X
	Patronato Municipal Socio-Cultural	X
Alcorcón	Patronato Deportivo Municipal	
	Universidad Popular de Alcorcón	
	Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE-ALCORCÓN)	
Aranjuez	Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Socioeconómico y Fomento del Empleo	
Boadilla del Monte	Patronato Municipal de Gestión Cultural	
Buitrago del Lozoya	Patronato Municipal Deportivo y Cultural	
Cadalso de los Vidrios	Patronato Municipal Deportes	
Ciempozuelos	Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Socioeconómico y Fomento del Empleo	
Collado Mediano	Patronato Deportivo Municipal	
Colmenar Viejo	Patronato Deportivo Municipal	
	Universidad Popular Municipal	
Coslada	Patronato Municipal del Deporte	(1)
Escorial (El)	Patronato Deportivo Municipal de El Escorial	
Fuenlabrada	Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular	
	Patronato Municipal de Deportes	
	Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo	
	Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada	
	Instituto Municipal de Limpiezas y Servicios Públicos	
Getafe	Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación-ALEF	X
Griñón	Patronato Municipal Socio Cultural	
Guadarrama	Patronato Deportivo Municipal Guadarrama	
	Patronato Municipal de Cultura	
Hoyo de Manzanares	Patronato Municipal Deportes	
	Patronato Municipal Cultura	
Madrid	Agencia para el Empleo de Madrid	X
	Agencia Tributaria de Madrid	X

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
	Informática del Ayuntamiento de Madrid	X
	Madrid Emprende	X
	Madrid Salud	X
	Patronato de Turismo de Madrid	X
Majadahonda	Patronato Monte del Pilar	
	Organismo Autónomo Local de Gestión de Ingresos Públicos	
Mejorada del Campo	Consejo Municipal de Deportes, Educación Física y Juventud	
	Patronato Municipal de Educación y Cultura	
Miraflores de la Sierra	Patronato de la Residencia de Ancianos "El Perpetuo Socorro"	
Móstoles	Patronato Municipal de Escuelas infantiles	
Navalagamella	Patronato Municipal de Deportes	
Pozuelo de Alarcón	Patronato Municipal de Cultura	
	Patronato Municipal de Deportes	
San Agustín de Guadalix	Patronato Municipal de Deportes	
San Martín de Valdeiglesias	Patronato Municipal de Deportes	
Torrejón de Ardoz	Consejo Municipal de Bienestar Social	
	Consejo Municipal de Deportes	
	Patronato Socio-Cultural	
Tres Cantos	Patronato Deportivo Municipal	
Valdemoro	Organismo Autónomo Local Centro de Empresas de Valdemoro	

Nota: El Censo de Entidades corresponde al último Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales (ejercicio 2005) aprobado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con las modificaciones que se han deducido de las cuentas rendidas.

(1) El Ayuntamiento de Coslada, ha remitido la Cuenta General, si bien no se ha ajustado a los procedimientos y estructura establecidos por la Resolución de 23 de abril de la Cámara de Cuentas.

SOCIEDADES MERCANTILES

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
Álamo (El)	E.M. Urbanizadora El Alamo, S.A.	
Alcalá de Henares	E.M. de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A.	
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	
	Instituto de Comunicación de Alcalá de Henares, S.L. en Liquidación	
	E.M. Promoción Alcalá IV Centenario, S.A.	
Alcobendas	Seromal, S.A. Mpal de Construcciones y Conservación de Alcobendas	X
	SOGEPIA, S.A.Soc. de Gestión del Patrimonio Inmobiliario Municipal de Alcobendas	X
	E.M. Auxiliar de Recaudación, S.A.	X
	E.M. de la Vivienda de Alcobendas, S.A.	X
Alcorcón	E.M. Gestión Inmobiliaria de Alcorcón, S.A. (Emgiasa)	
	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.	
Algete	Gestión de Servicios de Algete, S.A.U.	
	E.M. del Suelo y la Vivienda de Algete, S.A.	
Aranjuez	Sociedad Local del Suelo y la Vivienda de Aranjuez, S.A.	
	Aranjuez Desarrollo y Empleo, S.A.	
Arganda del Rey	Fomento y Desarrollo Municipal, S.A.	
	E.M. de la Vivienda de Arganda del Rey, S.A.	
Arroyomolinos	E.M. de la Vivienda y Suelo de Arroyomolinos, S.A.	
Boadilla del Monte	E.M. del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.	
Coslada	E.M. de la Vivienda de Coslada, S.A.	X
Fuenlabrada	E. M. de Transportes de Fuenlabrada, S.A.	
	Fuenlabrada Medios Comunicación, S.A.	
	Empresa de Promoción Urbanística de Fuenlabrada, S.A.	
	Baloncesto Fuenlabrada, SAD	
Getafe	Getafe Iniciativas, S.A.	X
	E.M. del Suelo y de la Vivienda de Getafe S.A.	X
	Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.	X
	Iniciativas y Servicios Especializados S.A.	X
	El Apeadero Urbano, S.L.	X
Griñón	E.M. de la Vivienda de Griñón, S.A.	
Guadarrama	Servicios al Mayor de Guadarrama S.L.U.	
	Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, S.L.	
Humanes de Madrid	E.M de la Vivienda Humanes de Madrid, S.A.	

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
Leganés	Emsule, S.A. E.M del Suelo de Leganés	
	Legacom Comunicación, S.A.	
Madrid	E.M. de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	X
	E.M. de Transportes de Madrid, S.A.	X
	Madrid Espacios y Congresos, SAU (1)	X
	Madrid Calle 30, S.A.	X
	E.M. Promoción de Madrid, S.A.	X
	E.M. Madrid Arte y Cultura S.A.	X
	Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)	X
	E.Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	X
	Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	X
	Madrid Movilidad, S.A.	X
Majadahonda	Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.	
Montejo de la Sierra	TAXUS SIERRANORTE, S.L..	
	La Resea, S.L.	
	E.M. Valladar, Asesoría y Gestión, S.L.	
Moralzarzal	Sociedad Municipal de Moralzarzal, S.L.	
Mostoles	E. M. de Promoción Económica, S.A.	
	Instituto Municipal de Suelo Mostoles, S.A.	
	Instituto Municipal de Comunicación, S.A.	
	E.M de Aparcamientos de Móstoles, S.A.	
Pinto	Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.	
Pozuelo de Alarcón	Sociedad Urbanística Municipal Pozuelo de Alarcón, S.A.	
Rozas de Madrid (Las)	Sociedad Municipal Urbanística Novapark, S.A.	
	E.M. de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas, S.A.	
Rivas-Vaciamadrid	E.M. de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, S.A.	
	Rivas-Vaciamadrid Empresa Municipal de Servicios, S.A.	
San Fernando de Henares	E.M de Suelo de San Fernando de Henares S.A.	
San Lorenzo del Escorial	San Lorenzo S. XXI, S.A.	X
	E.M. de la Vivienda de San Lorenzo del Escorial, S.A.	X
San Sebastián de los Reyes	E.M. de Suelo y Vivienda de S. Sebastián de los Reyes, S.A.	
Talamanca de Jarama	E.M. de la Vivienda de Talamanca de Jarama, S.L.	
Torrejón de la Calzada	Sociedad Urbanística Municipal, S.A.	
Torrelodones	Sociedad Urbanística Municipal de Torrelodones, S.A.	
Torrejón de la Calzada	E. M. Torrearte, S.A.	

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
	Agroalimentaria Torremocha, S.L.	X
Torres de la Alameda	E.M. Torres de La Alameda, S.A.	
	Centro de Empresas de Servicios de Torres de La Alameda, S.A.	
	Remade Reciclaje, S.L.	
Tres Cantos	E.M.de Servicios de Tres Cantos, S.A.	
	E.M. Nuevo Tres Cantos Fomento de la Vivienda y el Suelo, S.A.	
Valdemoro	E.Auxiliar de Servicios Valdemoro, S.A. (Aserval)	
	Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.	
Villanueva del Pardillo	Sociedad Urbanística Municipal de Villanueva del Pardillo S.A.	
Manc. Sierra del Rincón	Rincón Consultoría y Gestión S.L.	

Nota: El Censo de Entidades corresponde al último Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales (ejercicio 2005) aprobado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con las modificaciones que se han deducido de las cuentas rendidas.

(1) "Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A." cambia su denominación en 2006 por "Madrid Espacios y Congresos, SAU".

3.3.- Universidades Públicas y Entidades dependientes

En la Comunidad de Madrid existen 6 Universidades Públicas. Se han considerado, con la información actualmente disponible, además

10 Entidades dependientes obligadas a rendir cuentas a esta Cámara en 2006, 6 con forma jurídica de Fundaciones y 4 sociedades mercantiles.

3.3.1.- Universidades Públicas

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
07/08/2007	Universidad Alcalá de Henares		X	
26/07/2007	Universidad Autónoma de Madrid	X		
24/07/2007	Universidad Carlos III	X		
21/11/2007	Universidad Complutense de Madrid		X	
17/07/2007	Universidad Politécnica	X		
29/10/2007	Universidad Rey Juan Carlos		X	

No consta entre la documentación remitida por la Universidad Carlos III y la Universidad de

Alcalá el correspondiente acuerdo de aprobación por el órgano competente.

3.3.2.- Entidades dependientes de las Universidades Públicas

F. Reg.	Entidad	Universidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
26/11/2007	Editorial Complutense S.A.	Complutense		X	
	Eyca Maestría, S.L.	Carlos III			X
	Fundación Fernando González Bernáldez (1)	Autónoma/ Complutense			X
	Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	Autónoma			X
21/11/2007	Fundación General de la Universidad Complutense	Complutense		X	
	Fundación Marqués de Suances	Politécnica			X
12/11/2007	Fundación para el Fomento de la Innovación industrial	Politécnica		X	
23/11/2007	Fundación Rogelio Segovia (Fundetel)	Politécnica		X	
26/11/2007	Gestión Universitas S.A.	Complutense		X	
26/11/2007	Residencial Universitas, S.L.	Complutense		X	

(1) Participan en la Fundación la Universidad Autónoma de Madrid en un 50% y la Universidad Complutense de Madrid en un 33,33%.

La Universidad de Alcalá no ha contestado al escrito sobre entidades en las que participa ni a la reiteración posterior.

Asimismo sigue pendiente la determinación del porcentaje de participación de diversas Entidades dependientes de las Universidades.

3.4.- Cámaras Oficiales de Comercio e Industria

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
13-12-07	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid		X	

3.5.- Otras Cuentas de 2006 rendidas

F. Reg.	Entidad
17/10/2007	Consortio Institución Ferial de Madrid "IFEMA"

El Consorcio Institución Ferial de Madrid "IFEMA" está participado por el Ayuntamiento de Madrid (30,72%), la Comunidad de Madrid

(30,72%), la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (30,72%) y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (7,84%).

CUADRO RESUMEN

TIPO DE ENTIDAD	Rendición Cuentas 2006								Total
	Rendidas en Plazo		Rendidas fuera de Plazo		Rendidas a 15/12/2007		No Rendidas		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Administración General	1	100%	0	0%	1	100%	0	0%	1
Organismos Autónomos de la CM	16	100%	0	0%	16	100%	0	0%	16
Empresas y Entes Públicos de la CM	44	76%	14	24%	58	100%	0	0%	58
Ayuntamientos	13	7%	4	2%	17	9%	162	91%	179
Entidades Locales Menores	1	50%	0	0%	1	50%	1	50%	2
Mancomunidades	2	5%	1	3%	3	8%	35	92%	38
Organismos Autónomos de Entidades Locales	10	19%	1	2%	11	21%	41	79%	52
Empresas Públicas de Entidades Locales	22	28%	1	1%	23	29%	55	71%	78
Universidades	3	50%	3	50%	6	100%	0	0%	6
Entidades dependientes de Universidades	0	0%	6	60%	6	60%	4	40%	10
Cámara de Comercio de Madrid	0	0%	1	100%	1	100%	0	0%	1
Otras entidades públicas	0	0%	1	100%	1	100%	0	0%	1
TOTAL	112	25%	32	7%	144	33%	298	67%	442

III.- Remisión de contratos

El artículo 5.e) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, incluye en el contenido de la función fiscalizadora “la fiscalización de los contratos, cualquiera que sea su carácter, celebrados por los sujetos integrantes del sector público madrileño”. Esta fiscalización, según el artículo 19 de la misma Ley, “alcanzará a todo el procedimiento de contratación”.

De conformidad con el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 40.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, aplicable con carácter supletorio a la función fiscalizadora de este órgano de control externo (Disposición adicional segunda de la Ley 11/1999, de 29 de abril), los distintos sujetos integrantes del sector público madrileño remitieron relaciones certificadas de contratos celebrados según el desglose que extracta a continuación:

- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Según las relaciones certificadas, remitidas a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2006 se celebraron 1.799 contratos administrativos de importes superiores a las cuantías establecidas para los contratos menores (30.050,61 € para contratos de obras y 12.020,24 € para contratos de suministros, servicios y asistencias), con un importe total de adjudicación de 1.024.782 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente:

Tipos de contratos	Número expedientes	Importes (en miles de euros)
Obras	269	334.250
Consultoría Asistencia y Servicios	1.143	372.238
Suministros	197	57.412
Gestión de Servicios Públicos	146	225.559
Administrativos Especiales	44	35.323
Totales	1.799	1.024.782

Se han fiscalizado 180 contratos, con un importe total de adjudicación de 275.103 miles de euros, que representa un 27 % del importe total adjudicado.

Tipos de contratos	Número expedientes	Importes (en miles de euros)
Obras	33	111.661
Consultoría Asistencia y Servicios	96	107.455
Suministros	34	24.483
Gestión de Servicios Públicos	3	14.561
Administrativos Especiales	14	16.943
Totales	180	275.103

- ENTIDADES LOCALES

Para la fiscalización de la contratación del ejercicio 2005, la Cámara de Cuentas requirió a los Ayuntamientos la remisión de las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados, cuyas cuantías fuesen superiores a las establecidas en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esto es:

- Contratos de obras y de gestión de servicios públicos cuya cuantía supere los 601.012,10 euros.
- Contratos de suministros cuya cuantía supere los 450.759,08 euros.
- Los demás contratos cuya cuantía supere los 150.253,03 euros.

Este requerimiento ha sido atendido por 171 Ayuntamientos, lo que supone un grado de cumplimiento del 95,5 %. De ellos, 71 Ayuntamientos (el 41,5%), han informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las indicadas, mientras que 100 (el 58,5%) declararon que no habían celebrado ningún contrato de importe superior a aquellas cuantías.

En cuanto a las Mancomunidades de municipios, se ha solicitado la remisión de las relaciones certificadas referidas con anterioridad. De ellas, 1 Mancomunidad ha informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las señaladas, mientras que 30 remitieron relación certificada negativa, no habiendo respondido al requerimiento efectuado 10 de ellas.

IV.- Programa de Fiscalizaciones 2007

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, determina como función principal de la Cámara de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.

Para ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara, la elaboración anual del programa de fiscalizaciones constituye una actividad fundamental. En dicho programa se recogen las fiscalizaciones que se desarrollarán en el ejercicio, bien por la obligatoriedad en la rendición de informes, bien por propia iniciativa de la Cámara de Cuentas o de la Asamblea de Madrid. También, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, según se recoge en el artículo 10 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 g) de la citada Ley reguladora de la Cámara de Cuentas, corresponde al Consejo de la misma aprobar el programa de fiscalizaciones de cada año y elevarlo a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.

Fiscalizaciones programadas

El Programa de Fiscalizaciones para el año 2007, se agrupa atendiendo a las siguientes actuaciones fiscalizadoras:

- 1) Fiscalizaciones obligatorias y generales.
- 2) Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas.
- 3) Fiscalizaciones por iniciativa de la Asamblea de Madrid.
- 4) Fiscalizaciones del programa 2006 pendientes.

A continuación se desglosan las fiscalizaciones que se engloban en cada uno de los cuatro grupos citados, que conllevarán la emisión del informe de fiscalización correspondiente.

FISCALIZACIONES OBLIGATORIAS Y GENERALES

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid, está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos y la Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles, conforme al artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en consonancia con el artículo 14, apartado 1, de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Según se recoge en el citado artículo 14, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid debe remitirse a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera. La Cámara examinará dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, con el fin de que el informe sobre la misma se incorpore a la Memoria anual que debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre. En el informe se incluirá un análisis de una muestra de los contratos administrativos.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General incluirá una declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2006 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo

Según dispone el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas de las Corporaciones Locales incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

El análisis de las Cuentas de las Corporaciones Locales atenderá al cumplimiento de la obligación de la rendición a la Cámara de Cuentas. Asimismo, se analizará una muestra de los contratos administrativos.

La función fiscalizadora se ejerce sobre las cuentas y documentación complementaria que preceptivamente se ha de remitir a la Cámara de Cuentas.

Fiscalización de las Contabilidad electoral de las elecciones autonómicas a celebrar en el año 2007.

FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

- Fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad Autónoma de Madrid, ejercicio 2005.
- Fiscalización de los planes de vivienda en curso gestionados por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2006.

FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

- Fiscalización de las Cuentas municipales del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y sus empresas municipales, durante los años 2000 a 2005.
- Fiscalización del gasto en publicidad realizado por los Ayuntamientos de Leganés, Alcobendas, Parla y Collado Villalba, en los ejercicios 2003, 2004 y 2005, incluyendo, en su caso, sus organismos autónomos, empresas y entes públicos.

**FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA 2006
PENDIENTES**

- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2005 y de las cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.
- Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad.
- Fiscalización del gasto de cooperación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid.

V.- Informes emitidos en el año 2007

- Se acompaña a esta memoria el siguiente informe:

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 27 de diciembre de 2007.

- Se han remitido a la Asamblea a lo largo del presente año, los siguientes informes:

- Informe de Fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 25 de septiembre de 2007 y remitido el 26 de septiembre de 2007.

- Informe de Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad desarrolladas por la Comunidad de Madrid, ejercicio 2004.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 25 de septiembre de 2007 y remitido el 26 de septiembre de 2007.

- Informe de Fiscalización de la Contabilidad electoral de las elecciones autonómicas a celebrar en el año 2007.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 12 de diciembre de 2007 y remitido el 12 de diciembre de 2007.

- Informe de Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad Autónoma de Madrid, ejercicio 2005.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 12 de diciembre de 2007 y remitido el 12 de diciembre de 2007.

- Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2005 y de las cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 12 de diciembre de 2007 y remitido el 12 de diciembre de 2007.

- Informe de Fiscalización del gasto de cooperación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 12 de diciembre de 2007 y remitido el 12 de diciembre de 2007.

VI.- Fiscalizaciones en curso

- Informe de Fiscalización de los planes de vivienda en curso gestionados por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2006.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de marzo de 2007.

- Informe de Fiscalización de las Cuentas municipales del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y sus empresas municipales, durante los años 2000 a 2005.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de marzo de 2007.

- Informe de Fiscalización del gasto en publicidad realizado por los Ayuntamientos de Leganés, Alcobendas, Parla y Collado Villalba, en los ejercicios 2003, 2004 y 2005, incluyendo, en su caso, sus organismos autónomos, empresas y entes públicos.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 26 de julio de 2007.

- Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2006 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.

Madrid, 27 de diciembre de 2007